



DECRETO N°

0453/26

San Martín de los Andes,

2 FEB 2026

VISTO:

El fallecimiento de la Sra. Vellido Ivana Valeria, DNI N° 27.212.396, Legajo N° 1472, ocurrido el día 2 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el deceso de la Sra. Vellido Ivana Valeria se produjo de forma repentina el día 2 de febrero de 2026, circunstancia que generó para su familia, la necesidad de afrontar gastos imprevistos vinculados al traslado y cremación de sus restos en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Que, el servicio de traslado y preparación para la cremación fue brindado por la Cochería Fabar, realizándose la cremación en el Crematorio "Valle del Descanso" de dicha localidad.

Que, resulta intención de este Municipio expresar su acompañamiento y solidaridad con los familiares en este doloroso momento, colaborando de manera parcial en la cobertura de los gastos derivados de los servicios mencionados.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

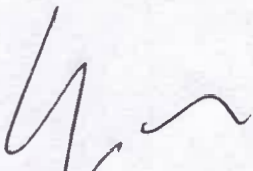
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

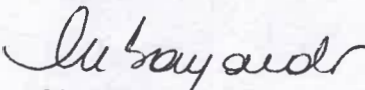
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE un aporte no reintegrable, de carácter extraordinario, con cargo a rendir, a la Srta. **Peña Agustina, DNI N° 45.375.134**, por la suma de **\$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES)**, destinado al pago parcial del servicio de traslado y preparación para la cremación de quien en vida fuera Vellido Ivana Valeria, DNI N° 27.212.396, Legajo N° 1472.

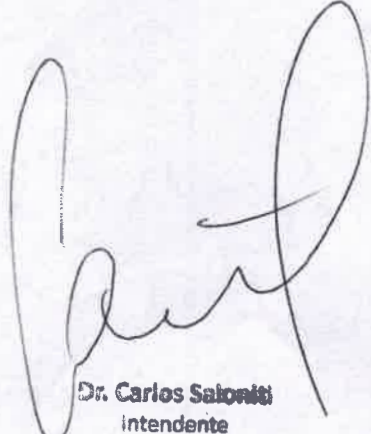
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** el gasto a la partida presupuestaria correspondiente a "Cortesía".

ARTÍCULO 3°: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

E.C


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes